

SANTA CRUZ, 12 Julio 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de Laboratorios Silesia S.A. de fecha 28 de junio del 2016.
- 5.- Fichas de Instituto de Salud Pública de Chile de los medicamentos cotizados.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIOS SILESIA S.A., Rut:** **por un monto de \$ 185.680 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
6	ARTRIZONA (30 CÁPSULAS)
8	RIZE 5MG (COMPRIMIDOS)
1	RIZE 10MG (30 COMP. REC.)
1	SOLVOBIL 250MG (100 COMPRIMIDOS)

- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)